



ACTA ORDINARIA Nº1188-2021. Acta número mil ciento ochenta y ocho - dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cinco de agosto del año dos mil veintiuno, a partir de las dieciséis horas con doce minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Andrés Carvajal Fournier, Director, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i.-----Finalmente, al ser las diecisiete horas con veinticinco minutos se incorpora el señor Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Vicepresidente, representante del Ministerio de Salud. ------AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Rocío Carvajal Sánchez, Secretaria, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; INVITADOS (AS): Blanca Rosa Gutiérrez Porras; Marcela Centeno Leal, Johanna Araya Valverde, ambas funcionarias del ICODER, y Andrea Sánchez Romero de CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ------**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1188-2021; se somete a votación y se acuerda: ------





2
ACUERDO Nº1. Se lee y se aprueba el Orden del Día N°1188-2021 propuesto para
esta sesión con modificaciones. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME
CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
ARTÍCULO 2. ACTA N°1187-2021
ACUERDO Nº2. Se lee y se aprueba el Acta 1187-2021 celebrada el 29 de julio del
2021 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, y se aprueban las
modificaciones sugeridas por la Presidenta Karla Alemán Cortés, de agregar
temporalidad (deber de cumplir con lo instruido dentro de los ocho días siguientes a
la notificación) a los acuerdos número 9, 10 y 11. Aprobado por Mayoría con 1
abstención del Director Henry Núñez Nájera, por haber tenido problemas con el
correo y no tuvo tiempo de revisarla. ACUERDO FIRME
CAPITULO III. ASUNTOS PRESIDENCIA
En este punto y en cumplimiento con el Artículo 3 del Reglamento de Sesiones y
Debates del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la señora Karla Alemán
Cortés propone la votación para la conformación del directorio y de los tres puestos a
nombrar: vicepresidente (a), secretario (a) y prosecretario (a)
La señora Maureen Cerdas Quirós hace lectura de los Artículos 5, 6 y 7 de dicho
Reglamento, en los que especifican las funciones de dichos puestos
La señora Karla Alemán Cortés, en vista de observación de las cualidades de cada
miembro de este Consejo, propone que se tome en cuenta para el puesto de
Vicepresidenta a la señora Melania Brenes Monge, como Secretario al señor Andrés
Carvajal Fournier y se mantiene como Prosecretaria a la señora Lorena Villarreal
Guadamuz; por lo que abre espacio para comentarios o nuevas propuestas
El señor Andrés Carvajal está de acuerdo con la propuesta y acepta con gran agrado.
Indica que es parte del trabajo articulado que se viene haciendo en todos los sectores.
Comenta tiene grandes deseos de seguir apoyando

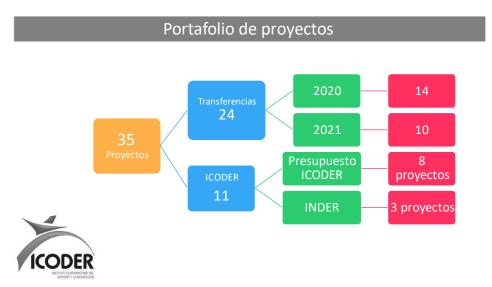




La señora Melania Brenes comenta está contenta de involucrarse un poco más con el Consejo y sobre todo de apoyar en la toma de decisiones. -----La señora Lorena Villarreal da las gracias y acepta el reto de continuar en este puesto y colaborar con el Consejo. Se siente muy honrada con la designación. El señor Wualter Soto les felicita y se integrando muy bien la visión de lo que se quiere en este Órgano Colegiado. -----El señor Fernando González está de acuerdo con la propuesta de Presidencia y muestra todo su apoyo a los propuestos. ------La señora Alba Quesada Rodríguez les felicita, les desea éxitos y se pone a los órdenes de las personas propuestas. ------La señora Karla Alemán Cortés manda un saludo extensivo a la señora Rocío Carvajal Sánchez, y al señor Pedro González Morera, por todo el esfuerzo y empeño que han tenido que han estado más de cerca y por tener siempre la disposición de apoyar al Consejo. Igualmente, ambos han externado que en cualquier función que se designe en el Consejo están al servicio del país. -----Se somete a votación la propuesta, y se toma el siguiente acuerdo: ------**ACUERDO Nº3.** Se aprueban los nombramientos del nuevo directorio del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, quedando conformado de la siguiente manera: Vicepresidenta, Viceministra de Educación, Melania Brenes Monge, representante del Ministerio de Educación; Secretario, Andrés Carvajal Fournier, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Prosecretaria, Lorena Villarreal Guadamuz, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. ------ACUERDO Nº4. Se instruye a la Secretaria de Actas a i presente en la siguiente sesión ordinaria, un cuadro actualizado de las comisiones que los miembros del











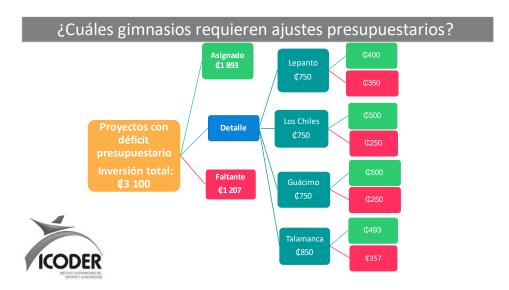
5







Al ser las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos se incorpora la señora Blanca Gutiérrez Porras.









Comité Organizador de Juegos Centroamericanos, pudo ver lo que pasaba con la infraestructura. No le queda claro sí deben de tomarse recursos de la Ley de Tabaco para el 2022 a los proyectos deficitarios, y si eso pasa no podría aceptarse la donación de planos del modelo del gimnasio del MEP. ------La señora Marcela Centeno responde que sí se cuenta con la estimación inicial para los proyectos. Desde el principio las medidas para los gimnasios eran más pequeños y por ende los costos eran bajos, pero nos pidieron cumplir con medidas reglamentarias y por eso los costos subieron. Al aceptar este gimnasio del MEP, es donde se deben de hacer los ajustes que se están solicitando, modificado a las áreas mínimas a las que se llegaron de acuerdo junto con el área de deporte (medidas de 16x32). Con respecto a los recursos que se consiguieron de más para ser utilizados en las zonas costeras, rurales y fronterizas son los provenientes de la Ley de Tabaco y no los de FODESAF. La señora Blanca Gutiérrez añade que la Ley de Tabaco cuando tuvo la reforma y le aumenta un 10% más de recursos, el legislador lo que hace es darle una finalidad al financiamiento y le dice a ICODER que es para invertir en zonas costeras, rurales y fronterizas, y le da poco margen en el uso de eso recursos. Dado que los proyectos que se presentan para financiarse con esa Ley están ubicados precisamente en zonas costeras, rurales o fronterizas; y esa es una de las partidas por las que más consulta la Asamblea Legislativa. Aclara que también hay recursos del INDER dentro los presupuestos para estos proyectos. -------La señora Marcela Centeno comenta que una vez se acepte el prototipo de planos, sólo se pagaría una vez por el diseño y por eso saldría más barato, porque por lo que se tendría que pagar son las remodelaciones para adaptar el gimnasio a la lo que la localidad requiera. ------El señor Henry Núñez recomienda que la parte técnica debería indicar cuáles proyectos no van a salir, para tomar esos recursos y priorizarlos e invertirlos en otro proyecto. -----





8

La señora Melania Brenes Monge recomienda a este Consejo revisar el acta de la sesión de febrero de 2020 en la que fueron aprobados estos proyectos y estos recursos; porque fue la parte técnica la que presentó a este Consejo la propuesta y fue con base en esto que se tomaron decisiones. No fueron decisiones tomadas a la ligera, sin planificación previa, y lo que comenta el señor Henry Núñez es muy peligroso. Y adicionalmente consulta sobre los compromisos contractuales no







9



La señora Karla Alemán Cortés indica que hay compromisos con las comunidades (piscinas, pistas de atletismo y gimnasios), y solicita a la señora Marcela Centeno y a Blanca Gutiérrez, establezcan tiempos para llegar a las comunidades con la información actualizada. Lo que este Consejo tomó como decisiones pues debe corregir, pero lo importante es cumplir con los compromisos con las comunidades. --- Con respecto al último punto, la señora Marcela Centeno, propone que se autorice la modificación del contrato del TEC, a efecto de realizar el anteproyecto de obras





10

- Andrés Carvajal Fournier (representante del CNDR)
- Fernando González Ledezma (representante del CNDR)
- Kenneth Sevilla Arce (Unidad de Obras ICODER)
- Blanca Rosa Gutiérrez Porras (Departamento Administración y Finanzas ICODER)
- Dudley López Uribe (CON)





11
Se toma el acuerdo siguiente:
ACUERDO Nº6. Se nombra coordinador de la mesa de trabajo de Infraestructura
Deportiva, al señor Andrés Carvajal Fournier, representante del Consejo Nacional del
Deporte y la Recreación. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME
B. INFORMES
1. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
INFORME DE CONTROL INTERNO I SEMESTRE 2021
La señora Alba Quesada presenta el informe de control interno del I semestre de 2021,
para ser analizado por los directores y someter a votación en la próxima sesión
ordinaria. Por lo que se toma el siguiente acuerdo:
ACUERDO Nº7. Se da por conocido el informe de Control Interno del I Semestre de
2021 que se traslada a estudio de los señores directores para su análisis y se
someterá a votación en la siguiente sesión ordinaria. Aprobado por Unanimidad.
ACUERDO FIRME
RECURSO PRESENTADO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA, PROGRAMA ACTÍVATE
La señora Maureen Cerdas Quirós, asesora legal de este Consejo, presenta lo que es
la respuesta al recurso de apelación interpuesto por la empresa Disfruta Vivir CR, y
que debe presentarse ante la Contraloría General de la República, con respecto a la
licitación N°2020LN-000002-0011400001 "Servicio de Programa de Actividad Física
Sistematizada Actívate"
Recibida y analizada la información se toma el siguiente acuerdo:
ACUERDO Nº8. Se recibe la presentación de la Asesora Legal Maureen Cerdas sobre
el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el OFERENTE DISFRUTA VIVIR CR
S.A contra lo resuelto en la licitación N°2020LN-000002-0011400001, cuyo objeto de
contratación "SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA SISTEMATIZADA
Activate". Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME





12

ACUERDO Nº9. Se aprueba dar respuesta a la resolución de Audiencia Inicial de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa, otorgada en San José, a las diez horas treinta y nueve minutos del treinta de julio de dos mil veintiuno, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES: Que con respecto a la **licitación N°2020LN-000002-0011400001**, cuyo objeto de contratación "SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA SISTEMATIZADA Actívate", La Comisión de licitaciones recomendó:

Adjudicar al proveedor: DISFRUTA VIVIR CR S.A., cédula jurídica N°3101683136, con un total de 53 cantones que corresponden al monto total para el periodo 2021 de ¢363.390.000,00, cuya asignación presupuestaría para el año 2021 es de 400 millones iniciando el programa a partir del 01 de julio 2021.

Que se analizan los antecedentes vistos en Sesión 1151-2020 del CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN donde la Comisión de Licitaciones entre otras alternativas, recomendaba asignarlo por ese periodo y que, ante la incertidumbre para periodos posteriores se podría revisar posteriormente. La anterior recomendación de Adjudicación por parte del Comisión de Licitaciones fue enviada al Consejo Nacional de Deporte y la Recreación con fecha del 22 de octubre y vista por parte el Consejo en la sesión N°1151-2020 del día 29 de octubre del 2020 revisada la recomendación de adjudicación, decide separarse de ella e instruye a la Dirección nacional para que la declare DESIERTA, basada en los recortes presupuestarios que sufrió la institución en el año 2020 al igual que otras instituciones, así como la reducción de fondos de la fuente de financiamiento, la incertidumbre sobre la disponibilidad presupuestaria de la institución para honrar el compromiso de la contratación durante cuatro años y el interés público, dado que estábamos a mitad de la pandemia y la actividad contratada preveía actividad física presencial de la población en todos esos cantones. Considerando el interés público superior, aspectos financieros y el mismo objeto contractual cuyo cambio a virtual implicaría necesariamente una modificación total de la naturaleza de la licitación y habría obligado a una nueva contratación.





13

Que en la Sesión 1153-2020 la Asesoría Legal llama la atención del consejo y solicita la modificación del Acuerdo sobre Contratación Programa Actívate establecido en el Acuerdo Nº13 de la Sesión Ordinaria 1151-2020 referente a la Contratación del Programa Actívate, por considerar que no procede declararse infructuoso sino desierto, porque se acoge un interés público superior sobre la existencia de esos recursos según se indica en el Artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y por ende se debe solicitar a la Dirección Nacional para que declare desierto ese concurso, ante lo cual el Consejo decide mediante ACUERDO N°10. Modificar el Acuerdo N°13 de la Sesión Ordinaria 1151-2020 para que se lea correctamente de la siguiente manera: "ACUERDO N°13. Revisada la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación mediante oficio ICODER-DAF-PI-0107-10-2020, por motivos de recortes presupuestarios y la incertidumbre sobre la disponibilidad presupuestaria de la Institución para honrar el compromiso de contratación este Consejo, se separa de la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones e instruye a la Dirección Nacional para que declare desierta la Licitación Pública Nº2020LN-000002-0011400001 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa. Aprobado por Mayoría con 1 voto en contra. ACUERDO FIRME". Se mantiene el voto en contra del doctor Pedro González Morera. Aprobado por Mayoría. ACUERDO FIRME."

Que en virtud de lo anterior y con base en el acuerdo del Consejo Nacional, mediante resolución N. º 568-2020, la comisión procedió a la "DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO"

CONCURSO: LICITACION PUBLICA Nº2020LN-000002-0011400001, objeto de contratación "SERVICIO DE PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA SISTEMÁTICA ACTÍVATE".

En el punto 6, de la declaratoria de desierta de la licitación del programa Actívate, se indica lo siguiente: "mediante oficio CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN-0396-11-2020, el C.N.D.R., manifiesta que de acuerdo con lo indicado en oficio ICODER-DAF-PI-0107-10-2020: "por motivos de interés público fundamentados en los recortes presupuestarios y la incertidumbre sobre la disponibilidad presupuestaria de la Institución para





14

honrar el compromiso de contratación este Consejo, se separa de la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones e instruye a la Dirección Nacional para que declare desierta la Licitación Pública Nº2020LN-000002-0011400001 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa".

Que, con base en lo anterior, el Consejo acuerda responder al recurso de Apelación del Oferente DISFRUTA VIVIR CR S.A en los siguientes términos:

I. sobre la EFICIENCIA Y EFICACIA: Indica el recurrente que el reglamento a la Ley de Contratación Administraba artículo N°2 establece los principios de eficiencia y eficacia, alegando que no es eficiente o eficaz de la administración de fondos públicos, volver a girar los recursos del programa ACTIVATE a los comités cantonales, si tiene bien conocidos y documentado que estos tienen deficiencias importantes en la liquidación de los fondos girados y en alcanzar los objetivos solicitados por parte del ICODER. En primer lugar, la ley 7800 establece la obligación del ICODER de trabajar con las entidades deportivas y recreativas del país a fin de desarrollar su fin primordial como lo es la promoción, el apoyo y el estímulo de la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población. Si bien algunos Comités Cantonales de Deportes y Recreación han presentado problemas en sus liquidaciones no es posible una generalización como la que indica el recurrente.

Un aspecto importante para tener en consideración es la naturaleza del objeto de la licitación que consistía en un programa recreativo presencial a realizarse a nivel nacional (53 cantones) y que fue diseñado antes del inicio de la pandemia por COVID 19 por lo que no existían en sus orígenes problemas ni antecedentes para ejecutar este tipo de pandemia. El cambio de naturaleza modificaría totalmente el programa y por ende el objeto contractual, igualmente, la realización del programa en formato presencial era imposible en virtud de los lineamientos establecidos al efecto por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

2. Traslado de fondos del programa Actívate a Comités Cantonales sin concluir el proceso de licitación. Por tratarse de un programa incluido en el Plan Nacional de Desarrollo





15

y un compromiso del ICODER con el Ministerio de Salud, por razones de eficacia y eficiencia, se consideró en ese momento como una alternativa para poder honrar ese compromiso, la posibilidad de desarrollarlo recurriendo a la capacidad instalada en los cantones del país, recurriendo a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación y coordinar con ellos un programa de recreación sobre una base de formato virtual que pudiera satisfacer el interés público, obviamente con CCDR que se encontraran en condición regular respecto sus liquidaciones de manejo de fondos con el ICODER (siendo pocos los Comités que se encuentran en situación de incumplimiento)

- 3. Plazos incumplidos por el Departamento de Proveeduría alega el recurrente que se dio este incumplimiento de plazos y que perjudican la ejecución del programa. En caso de existir el incumplimiento de plazos referido, corresponderá a la Administración indagar y sentar la responsabilidad respectiva. Sin embargo, desde la emisión de la resolución N.º 568-2020, se procedió a la "DECLARATORIA DE CONCURSO DESIERTO" de la LICITACION PUBLICA Nº2020LN-000002-0011400001 y tanto en ese momento como en la actualidad se mantienen los motivos tanto financieros, de recortes, así como de incertidumbre y de interés público señalados por el Consejo por lo que, en lo que respecta a la Licitación, habría sido imposible y por el interés público superior es imperativo atender el mejor interés de la población procurando el resguardo de la salud de los beneficiarios del programa y el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Salud.
- 4. El recurrente indica que la propuesta de CCDR no es una mejor opción desde la perspectiva de lograr una mejor consecución del fin público. No es conforme con la realidad que la opción contemplada en su momento por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación de asignar a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación la ejecución virtual del programa actívate no sea una buena opción para lograr la consecución del fin público, ya que en condiciones de programa resulta imposible llevar a cabo una contratación como la sub examine basada en la presencialidad y cambiar esa presencialidad de ese programa en la licitación implica cambiar la naturaleza, actividades, acciones y ejecución el objeto contractual lo que obligatoriamente implica declarar desierto el concurso y el iniciar una nueva contratación cumpliendo con todos los procedimientos habría retrasado tanto el programa y





16

el cumplimiento de los compromisos, conllevando una afectación importante en la consecución del fin público.

En la sesión 1151-2020, al considerar el tema de la Contratación Programa Actívate informado sobre la recomendación de la Comisión de Licitaciones del ICODER los directores presentes estuvieron de acuerdo en no aprobar esta propuesta y con el presupuesto que se tiene hacer un nuevo proyecto ejecutado por los Comités Cantonales y las oficinas regionales del ICODER. En este acuerdo hubo un apoyo de mayoría a declarar desierta la Licitación excepto por el señor Pedro González Morera quien votó en contra por considerar que es un tema muy importante para el Ministerio de Salud en la prevención de enfermedades crónicas y que el problema es que el tema se pierda.

Asimismo, mediante acuerdo N°14 de la misma sesión, el Consejo instruyó a la Administración que propusiera un plan alternativo para la ejecución de los fondos del programa Actívate para el periodo 2021, desde la perspectiva de la Dirección de Recreación, considerando la disponibilidad de recursos para ese periodo. En conclusión:

- a) CERFIFICACION DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO. la certificación de contenido presupuestario existencia y cantidad de recursos disponibles con los que cuenta para hacer frente a la contratación del presente proyecto (DEBE INSTRUIRSE A LA ADMINISTRACIÓN)
- b) INCERTIDUMBRE: Existía incertidumbre para los siguientes periodos (prórrogas) y actualmente el ICODER se encuentra en etapa de formulación, por lo que no podría decirse que se continuará o no con este programa para siguientes periodos.
- c) OBJETO DE LA CONTRATACION DIFERENTE. El programa fue concebido en un clima de presencialidad y cambiarlo a la virtualidad demandaba iniciar otra contratación porque cambiaba totalmente la naturaleza del objeto contractual.





- d) INTERÉS PÚBLICO SUBYACENTE, así como la obligación del ICODER de velar por la salud y seguridad de la población en las actividades deportivas y recreativas que promueve o autoriza.
- e) OPCION DE ASIGNAR EL PROGRAMA ACTÍVATE A LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN. Después de que fuera declarada desierta la licitación, por existir un compromiso del ICODER con el MINISTERIO DE SALUD, se plantea la posibilidad de que los CCDR por su condición de aliados de conformidad con la ley 7800 sean los encargados de llevar a cabo el programa desde la virtualidad para garantizar un uso eficiente y eficaz del recurso público que protegiera el interés público y la seguridad sanitaria de las poblaciones beneficiadas y cumpliendo así con este objetivo del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (Ley 7800, artículo 3 inciso g), i), j) subinciso v), l); artículo 11 inciso p), artículo 21 inciso c)). Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME. -----2. COMISIONES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS -----COMISIONES ------INFORME COMISIÓN LEY 9967 "LEY CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL DEPORTE" ------La señora Maureen Cerdas Quirós presenta el informe de la Comisión redactora del reglamento de la Ley 9967 "Ley contra el hostigamiento y acoso sexual en el deporte". La señora Cerdas Quirós comenta que se hizo un estudio y se generó un borrador de propuesta (a través del trabajo en subcomisiones) que está siendo conocido por la Comisión en pleno y se encuentran analizando y depurando el texto a fin de cumplir con el objetivo propuesto (la redacción final de la Propuesta de Reglamento a la Ley 9967). ------Se vota y se acuerda lo siguiente: ------**ACUERDO Nº10.** Se da por recibido el informe de avance de labores de la Comisión Redactora del Reglamento de la Ley 9967 "Ley contra el hostigamiento y el acoso sexual en el deporte", presentado por la asesora legal Maureen Cerdas Quirós, quien indica que se ha avanzado en aproximadamente un 50% de la labor asignada.





18
Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
OFICIO ICODER-DN-AL-303-07-2021 CRITERIO LEGAL SOBRE RELACIÓN-
JERARQUÍA ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN
LA AUDITORÍA INTERNA Y LA DIRECCIÓN NACIONAL
Se recibe el oficio ICODER-DN-AL-303-07-2021 referente a la relación-jerarquía entre
la Auditoría Interna, la Dirección Nacional y el Consejo Nacional del Deporte y la
Recreación. Para su análisis y posterior informe, la señora Karla Alemán propone
trasladarlo a la comisión encargada del seguimiento de los informes de auditoría
interna. Por lo que se toma el siguiente acuerdo:
ACUERDO Nº11. Se da por recibido el criterio legal mediante oficio ICODER-DN-AL-
303-07-2021 referente a la relación-jerarquía entre la Auditoría Interna, la Dirección
Nacional y el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el cual se traslada a la
Comisión para el seguimiento de informes de Auditoría Interna que deberá presentar
su análisis en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2021. Aprobado por
Unanimidad. ACUERDO FIRME
3. CORRESPONDENCIA
OFICIO TRIACODE-OF-002-2021 NOMBRAMIENTO DE SUPLENTES
PERMANENTES
La señora Maureen Cerdas Quirós, lee el oficio TRIACODE-OF-002-2021 y
recomienda se acoja la recomendación de nombrar a los miembros suplentes
permanentes para llevar el caso expuesto, ya que a como lo indica el oficio, uno de
los miembros del tribunal se abstuvo ya que en algún momento representó a una de
las partes involucradas
ACUERDO Nº12. Se acoge la recomendación del Tribunal Administrativo de
Conflictos Deportivos, de nombrar como miembros suplentes permanentes al Lic.
Ricardo Chacón Cuadra, cédula 1-681-986 y al Lic. Domingo Rivera Cordero, cédula





19
2-330-211, conocido mediante oficio TRIACODE-OF-002-2021. Aprobado por
Unanimidad. ACUERDO FIRME
REGLAMENTO PARA ANÁLISIS DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS PRESENTAS A
LA AUDITORÍA INTERNA
Se recibe el oficio ICODER-AUD-093-2021 en el que la auditoría interna presenta el
reglamento de análisis para la atención de denuncias. Igual que el caso anterior, se
propone trasladarlo a la comisión que le dará seguimiento a los informes de auditoría
interna. Se vota y se acuerda:
ACUERDO №13. Se recibe y se traslada el "Reglamento de Análisis para la Atención
de Denuncias de la Auditoría Interna del ICODER" a la Comisión que le dará
seguimiento a los informes de Auditoría Interna para que presente informe en la sesión
ordinaria del 12 de agosto de 2021. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.
CAPÍTULO V. ASUNTOS DIRECTORES (AS)
ACUERDO Nº14. Se aprueba moción de orden del día, para atender en Asuntos
Directores, primero al Director Henry Núñez Nájera y luego al Director Wualter Soto
Félix. Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME
HENRY NÚÑEZ NÁJERA
MANIFESTACIONES LEONARDO CHACÓN CONTRA FEDERACIONES,
ATLETAS Y EL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL
El señor Henry Núñez comenta que siguen las publicaciones en contra del CON, pero
esta vez también van en contra de los atletas y federaciones. En este caso es
Leonardo Chacón quien dice varias cosas graves, referentes a las becas. Compara el
sistema de Nueva Zelanda con Costa Rica. Asegura que se llevó a Neshy y a Carlos
Muñoz para tener una delegación más grande. El señor Leonardo Chacón asegura
que el salario del Presidente del Comité Olímpico es mucho mayor al de la Ministra
del Deporte. También dice que muchos atletas se han retirado por la falta de apoyo y
que todas las federaciones hacen fila estirando la mano para ver qué le reparten a





	20
cambio de favores y silencios cómplices	
Aclarando esta situación el señor Núñez Nájera indica que al CON se le ot	orga 6 becas
por cuatrienio y que estas becas son de mil dólares (\$1000). Lo que se	puede hacer
a veces, es dividir una beca en dos de quinientos dólares. Presenta el sigu	uiente cuadro
de becas:	

periodo 2010-2012	
Nery brenes	atletismo
Manuel Campos	Halterofilia
Leonardo Chacon	triatlon
Cesar Lizano	Atletismo
Marie Laura Meza	natacion
Kristopher Moitland	Taekwondo
Mario Montoya	natacion
Osman Murillo	Judo
Heiner Oviedo	Taekwondo
Sharolyn Scott	atletismo
Allan Segura	atletismo
Gabriela Traña	atletismo
periodo 2014-2016	
Dirley Yepes	esgrima
Heiner Oviedo	taekwondo
Daisy Hutchinson	Halterofilia
Gloriana Herrera	escuestre
Ian Sancho	judo

David Jimnez	Boxeo
Roberto sawyers	atletismo
Sharolyn scott	atletismo
periodo 2017-2021	
Andrey Fonseca	ciclismo
Carlos Muñoz	surf
leilani macgonagle	surf
david jimenez	boxeo
diana brenes	judo
Andrea Vargas	atletismo
Noelia Vargas	atletismo
Kenneth tencio	ciclismo
julian sancho	judo
Nery brenes	atletismo
roberto sawyers	atletismo





X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés Presidenta Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA) X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andres Carvajal Fournier Secretario Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)

X Henry Núñez Nájera